

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 999

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””999)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de aprobación de Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2019.
- II- Que la temporada de vacaciones de agosto 2019, está por iniciar y la ciudad de Santa Tecla, poco a poco se convierte en destino turístico; además de ser un importante centro de conexión, para cientos de turistas que visitan las playas del Departamento de La Libertad y el occidente del país.
- III- Que la Comisión Municipal de Protección Civil de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, toma a bien la importancia de realizar un plan municipal durante el periodo de vacaciones agostinas 2019, que garantice la seguridad preventiva y atención de emergencias de la población teceleña y sus visitantes, coordinado con los diferentes entidades de socorro como: Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, Policía Nacional Civil, Comité Municipal de Protección Civil, entre otros.
- IV- Que es necesario la aprobación del Plan Municipal de Vacaciones agostinas 2019, del municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 5 y el 6 de agosto 2019, avalado por el Señor Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.
- V- Que durante la realización de dicho Plan es necesario que se invierta en alimentación y agua para consumo; así como otros gastos que surjan durante la implementación de dicho plan.
- VI- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$250.00, para el pago de los gastos que surjan durante el desarrollo del Plan Municipal Vacaciones Agostinas 2019.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2019, del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 5 y el 6 de agosto de 2019.**

2. **Autorizar el anticipo de fondos de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00), para el pago de los gastos durante el Plan Municipal Vacaciones Agostinas 2019.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación por el monto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250.00), emitiendo cheque a nombre del Subdirector de Servicios Especializados y Vigilancia Electrónica Jaime Estrada González, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de Protección de Civil y Gestión de Riesgo, cargado a la línea presupuestaria 010101020412.**
5. **Nombrar como administrador del monto, al Comandante Carlos Benning Rivas, Subdirector de Administración y Apoyo Logístico en Funciones.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**